GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

CHULUCANAS, 08 DE AGOSTO DE 2023

Resolución Directoral

N.º 193 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO. - El Memorando N.° 466-2023-GRP-430020-13201, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR, a partir del 08 de agosto de 2023, las funciones en la Jefatura del SERVICIO DE MEDICINA del E.S II-1 Hospital Chulucanas a Don: FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ, de profesión Médico Cirujano CMP 78631, Especialista en Medicina Interna RNE 45026, DNI 46045197.

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS – UNIDAD DE ADMINISTRACION – V° B°
J. GERARDO M.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161,que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657,Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, Ley N.° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS – MINISTERIO DE SALUD – JEFE – UNIDAD DE PLANEAMIENTO EST.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.° 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS – MINISTERIO DE SALUD – ASESORIA LEGAL
N. FLORES S.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, la funciones, a partir del 08 de agosto de 2023, a Don: **FRANCOIS JONATHAN ROJAS LOPEZ**, de profesión Médico Cirujano CMP 78631, Especialista en Medicina Interna RNE 45026, DNI 46045197, en la Jefatura del **SERVICIO DE MEDICINA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

JEFE DEL EQUIPO DE PERSONAL
C. Valladolid R.

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

GOBIERNO REGIONAL PIURA – E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 32132